

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA
"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

Santo Domingo de Guzmán, D.N

DETEREL 255/2017.

A la : Comisión Permanente de Ciencia Superior y Tecnología.
Vía : Lic. Mayra Ruiz de Astwood
Coordinadora de Comisiones Permanentes.
CC : Lic. Mercedes Camarena Abreú
Secretaria General Legislativa Interina
De : Welnel D. Félix F.
Director Depto. Técnico de Revisión Legislativa
Asunto : Opinión Proyecto de resolución mediante la cual se le otorga
pergamino de reconocimiento a la Lic. Jaqueline Malagón
Ref. : Oficio No. 01034. Exp.00355. No. d/f 21/07/2017.

En atención a la comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de resolución indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido:

PRIMERO: Esta iniciativa tiene por objeto reconocer a la Lic. Jaqueline Malagón.

SEGUNDO: Este proyecto fue presentado por los señores Cristina Altagracia Lizardo Mezquita, Senadora de la República por la provincia Santo Domingo y José Emeterio Hazim Frappier, Senador de la República por la provincia San Pedro.

Facultad Senatorial:

Asimismo en la potestad que le otorga el Reglamento Interno del Senado de la República en su artículo 165 que dice: ".Decisiones del Pleno.- Todo acuerdo adoptado por el Pleno del Senado tendrá la forma de ley o de resolución según la naturaleza del asunto en cuestión."

Desmonte Legal

Vista: La Constitución de la República;

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la República y la Cámara de Diputados.

Análisis de Técnica Legislativa:

Después de analizar el presente proyecto de resolución en los aspectos de técnica legislativa, ENTENDEMOS oportuno hacer las siguientes observaciones:

1. En cuanto a LOS CONSIDERANDOS, el legislador explica las razones e inquietudes que le permitieron detectar la necesidad de la norma o resolución, así como las investigaciones y consultas que realizó para sustentar su propuesta, estas deben numerarse para una mejor ubicación de los mismos, la redacción no debe ser dispersas, sino seguir un orden lógico temático y partir de lo general a lo particular, su redacción será siempre de manera llana, comprensible, de la manera más didáctica posible, en las resoluciones de reconocimientos de personas Se recomienda que estas no tengan más de cinco considerandos, con un número de líneas de entre cinco y ocho. La razón fundamental de esta brevedad es que los mismos se transcribirán en un pergamino, por lo que las motivaciones deben quedar plasmadas en él lo más legible posible. Ver redacción.
2. En relación a los Vistos que son los *"textos legales que ha investigado el legislador para presentar un proyecto de ley"*, para su elaboración se precisa identificar la norma jurídica. Los vistos no constituyen mera mención de la disposiciones relacionadas, sino que dan sustento a la norma, permitiendo conocer la coherencia con el sistema jurídico, los mismo serán redactados por su número, fecha y nombre correcto. Hemos observado que se han colocado dos vistos justo lo cual no es la manera correcta de redacción sugerimos los mismos sean dispersados, ver redacción.

VISTA: La Constitución de la República;

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la República Dominicana;

3. En cuanto a los artículos de las resoluciones, por lo regular su cantidad es mínima, pues sus disposiciones se ciñen a cuestiones limitadas y específicas, su redacción debe ser de la manera más clara posible, en razón de lo antes dicho sugerimos la siguiente redacción.

Después de lo analizado y señalado, SOMOS DE OPINION, que la comisión encargada del conocimiento del proyecto de resolución se aboque a su estudio, observando los elementos antes indicados.

Atentamente,

Wenel D. Feliz F.
Director

WF/ja

Anexo: redacción alterna.

RESOLUCIÓN QUE OTORGA PERGAMINO DE RECONOCIMIENTO A LA LICENCIADA.
JACQUELINE MALAGON

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Licenciada Jacqueline Malagón, es una de las educadoras dominicanas de más dilatada carrera, quien cursó sus estudios secundarios en Santo Domingo y se trasladó, al Barry College de Miami Florida, para estudiar Educación Comercial; al Bryant College, en Providence, para estudiar Planeamiento y Desarrollo de Junior College; luego a la Universidad de Río Piedras Puerto Rico, para atender la carrera de Psicología Educativa, Sociología de Educación y Metodología de la Enseñanza Comercial; se recibió de la Licenciatura en Educación en la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña, de Santo Domingo y en 1978 se trasladó a Harvard University, para cursar un postgrado en Administración de la Educación Superior;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la Licenciada Jacqueline Malagón, es consultora en educación y desarrollo institucional, trabajo en la dirección ejecutiva de la universidad (APEC), cuya institución fue fundadora, fue fundadora y directora ejecutiva de Acción para la Educación Básica Inc. (EDUCA), fue profesora en la Universidad de Santo Domingo, (UASD), Ex Ministra de Educación y asesora de Instituciones gubernamentales y privadas;

CONSIDERANDO TERCERO: Que la Licenciada, Jacqueline Malagón, en el ámbito internacional, ha ostentado los siguientes cargos: representante del gobierno de la República Dominicana ante el INSTRAW de Naciones Unidas, Consultora de las Naciones Unidas en el área de la Educación, miembro de la Comisión de Educación de Diálogo Interamericano, y del Programa para la Reforma Educativa para América Latina (PREAL), entre otros;

CONSIDERANDO CUARTO: Que la Licenciada, Jacqueline Malagón, tiene en su haber la creación del proyecto Educación Digital en Marcha en favor de niños pobres, en coordinación con la Iglesia Católica; es la creadora del Premio a la Innovación Pedagógica para la Fundación Sur Futuro y de la Campaña 1000 X 1000: 1000 horas de docencia en cantidad, 1000 horas de docencia en calidad, para la Secretaría de Estado de Educación; participó en la elaboración y lanzamiento de los Planes Decenales de la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología y del Instituto Nacional de Formación Técnica y Profesional;

CONSIDERANDO QUINTO: Que la Licenciada, Jacqueline Malagón, entre los múltiples honores de que ha sido objeto figuran: Jaycees'72 como Joven Sobresaliente y posteriormente Circulo Supremo de Plata; Maestra del Año por el Consejo Nacional de Mujeres; Jefferson Cup por la International Foundation on Electoral Systems; Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Gran

Cruz Placa de Plata; Doctorado Honoris Causa (en Humanidades) por la Universidad APEC; Maestra Emérita por APEC; y Jefa del Año por la Asociación Dominicana de Secretarias; Golfista del Año en varias ocasiones seleccionada por la Asociación de Cronistas Deportivos y por la Asociación Dominicana de Golf, entre otros;

CONSIDERANDO SEXTO: Que la Licenciada Jacqueline Malagón, por su amplia trayectoria educativa y sus aportes al desarrollo de la educación se erige como una mujer ejemplo de todos los dominicanos y dominicanas, por lo que es deber del Senado de la Republica reconocerla y honrarla, por su dedicación a la comunidad y aportes a la República Dominicana.

VISTA: La Constitución de la República;

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la República;

R E S U E L V E:

PRIMERO: RECONOCER a la Licenciada. Jacqueline Malagón, por su extensa y fecunda labor y reconocida trayectoria dentro del campo de la educación, sus notables ejecutorias a lo largo de una muy exitosa carrera profesional y sus aportes al desarrollo educativo y cultural de la República Dominicana.

SEGUNDO: ORDENAR que la presente resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento y entregada a la señora Jacqueline Malagón.

TERCERO: DESIGNAR una comisión de senadores y senadoras para hacer formal entrega de este pergamino de reconocimiento, en un acto a celebrarse en el lugar, hora y día que disponga